



C I R C U L A R CSJBOYC20-6

Fecha: 8 de enero de 2020

Para: **SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *"Proceso de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante"*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Medellín.	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Medellín. Oficio 01573 de 16 de septiembre de 2019, suscrito por Melisa Muñoz Duque. Secretaria.	Oficio 01573 de 16 de septiembre de 2019, comunica apertura de proceso de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante de LUIS GUILLERMO ARANGO CASTRO C.C. 70.507.909

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,



GLADYS AREVALO
 Presidente

G/AV/TM



oficio no. 01573 liquidación patrimonial.

Citador: 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellín <cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 2/01/2020 4:13 PM

1 Archivos adjuntos (79 KB)
oficio no. 01573 liquidación patrimonial.pdf

Buenos días;

Se remite a los fines que se estimen pertinentes. Cualquier información deberá dirigirse directamente al Despacho Judicial a cargo del trámite del proceso.

Atentamente,



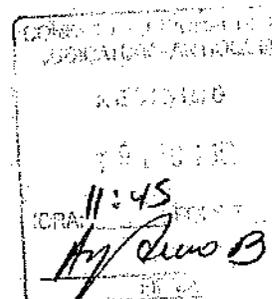
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LUIS SANTIAGO SÁNCHEZ POSADA
Escribiente
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

[✉ cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)
☎ Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132
📍 Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626
Medellín-Antioquia



Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJANT19-9665:
Fecha: 20-dic-2019
Hora: 10:27:16
Destino: Consejo Secc. Judic. de Antioquia
Responsable: SANCHEZ POSADA, LUIS SANTIAGO
No. de Folios: 0
Password: CBF8A770



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso	Insolvencia persona natural no comerciante
Radicado	05 001 40 03 019 2019 00796 00
Solicitante	Luis Guillermo Arango Castro
Acreedores	Banco BBVA S.A. y otros
Oficio No.	01573
Asunto	Aertura proceso liquidación patrimonial

1303
Santrago

Señores

Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

La ciudad,

Mediante la presente, se les informa que, por auto de la fecha, se inició proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, solicitado por el insolvente, Luis Guillermo Arango Castro (C.C. 70.507.909).

En ese sentido, se les solicita que comunique a todos los Despachos Judiciales pertenecientes a tal seccional, así como a los demás Consejos Seccionales del país, con el objeto de que estos procedan a remitir la información relativa a la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, y de ser el caso, se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores.

En caso de que no existan procesos ejecutivos en contra del insolvente ni información relativa que interese al proceso de liquidación patrimonial, por favor abstenerse de informar dicha situación.

Cordialmente,



MELISA MUÑOZ DUQUE
SECRETARIA